

Moba Habitat, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Ladrinver, S.L., e Inversiones Inmobiliarias Moscobal, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador de Ladrinver, S.L., Diego Moscoso Balañas.—65.766.

2.ª 20-11-2008

MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANISMO Y PROYECTOS MONTEALTO, S. L.

ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ANDALUCÍA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», han decidido, el pasado día 10 de noviembre de 2008, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y de «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 11 de noviembre de 2008.—José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.»; David Valle Fernández, Administrador Único de «Urbanismo y Proyectos Montealto, S.L.»; José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Energía Solar Fotovoltaica, S.L.».—66.116.

1.ª 20-11-2008

MONTGÓ PARADÍS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Montgó Paradís, Sociedad Anónima» a

la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el municipio de l'Escala (Girona), passeig del Mar, número 5, a las 10 horas de la mañana del día 22 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador de la compañía.

Asimismo se comunica a los accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta general extraordinaria y, en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

L'Escala, 18 de noviembre de 2008.—El Administrador, Martí Guillem Sureda.—67.087.

MORE-HOUSES & COUNTRY-NICE- GOOD-CHIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 887/07 ejecución 164/08 seguidos a instancia de doña Angelina Trujillo Morla contra More-houses & Country-Nice-Good-Chip, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 07-11-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.786,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—65.602.

MÉDICA DE TARRAGONA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Tras el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de la compañía mercantil «Médica de Tarragona, Sociedad Limitada», Administradora única de «Médica de Tarragona y Asociados, Sociedad Comanditaria por Acciones», celebrado en fecha 4 de noviembre de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a la celebración de una Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre en primera y única convocatoria, en la sede social sita en Tarragona, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 23, bajos, a las diecinueve horas, y que tendrá como objeto el debate y votación de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de los nuevos estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Los Señores Accionistas podrán consultar el informe del Consejo de Administración así como la propuesta de nuevos estatutos sociales en el domicilio social, o bien solicitar que les sea remitida copia al domicilio que indiquen, con cargo a la sociedad.

Dada la trascendencia de los puntos propuestos, se ruega a todos los Señores Accionistas su asistencia personal o bien la delegación de su voto en otro accionista.

Tarragona, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Médica de Tarragona, Sociedad Limitada», Administradora única de «Médica de Tarragona y Asociados, Sociedad Comanditaria por Acciones», Carlos Vallvé Navarro.—66.311.

NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GAS MÉRIDA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal y Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 18 de noviembre de 2008, el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades citadas con fecha 13 de noviembre de 2008, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2008, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.—D. Juan Ramón Arraibi Dañoitea, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.764.

2.ª 20-11-2008

NEXT INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AVALON SUNSET INVESTMENTS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Avalon Sunset Investments, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Next Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.